



RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2022-05467727 – Referenciado:
Adquisición de Insumos de Desayunos y Meriendas, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Físicos inicia trámite relativo a la Adquisición de Desayunos y/o Meriendas destinados al Personal que presta Servicios en la Obra Social de Empleados Públicos; a fin de cubrir necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2022; estimándose el gasto en un Importe Total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$11.880.000,00).

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno del Director General de OSEP.

Que se acompañan Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del 139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art.139°: “Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...”

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los Antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,



**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de y la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de Desayunos y/o Meriendas destinados al Personal que presta Servicios en la Obra Social de Empleados Públicos, DIRECCIÓN GENERAL y todas sus DEPENDENCIAS ANEXAS, CLÍNICA ODONOTOLÓGICA, EDIFICIO XELTAHUINA, HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING Y EDIFICIO HUNUC HUAR, HOSPITAL EL CARMEN, PABELLÓN OBSTÉTRICO VIRGEN DE LA MISERICORDIA, SEDES Y SUBSEDES DE LA OSEP, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan, a fin de cubrir necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2022; estimándose el gasto en un Importe Total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$11.880.000,00).

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Año 2022.

ARTÍCULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 29 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11-08-2022



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022-05467727- Insumos Desayuno - Lic. Pública-

Datos Generales

Nº de Expte: 05467727-D-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------